



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2018-FIIS-UNFV

Lima, 08 de enero del 2018

Visto, el Oficio N° 081-2017-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 29.12.2017, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los expedientes presentados por los Egresados de la FIIS, quienes solicitan la aprobación del trámite y procedimientos seguidos para optar el Grado Académico de **BACHILLER** en la especialidad respectiva, para la emisión del acto resolutorio;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67 establece que: “El consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección la corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente ley”;

Que, con Resolución R N° 1107-2017-CU-UNFV de fecha 26.06.2017, se ratifica la Resolución Decanal N° 0158-2017-FIIS-UNFV del 31.05.2017, con el cual, se designa a partir del 31.05.2017, al Docente Ordinario Principal Tiempo Completo, **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, como Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, hasta que el proceso electoral elija al Decano Titular; de conformidad a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad;

Que, con Resolución R. N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, en su artículo primero, se resuelve: “Otograr a los Decanos de trece (13) Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal las atribuciones de Consejo de Facultad a fin de que puedan **adoptar decisiones y desarrollen actividades académicas y administrativas propias de los Consejos de Facultad**, establecidas en el numeral 67.2 del Artículo 67 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Artículo 153° del Estatuto de la Universidad, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno”;

Que, los recurrentes han cumplido con la presentación de la documentación, que establece el Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado - Título I - Capítulo II - Requisitos para Obtener el Grado Académico de **Bachiller**, Artículos 8° y 9°, del Compendio de Normas Académicas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, modificada con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006;

Que, con Oficio N° 081-2017-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 29.12.2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite los expedientes presentado los Egresados de la FIIS, quienes solicitan la aprobación del trámite y procedimientos seguidos para optar el Grado Académico de **BACHILLER** en la especialidad respectiva, solicitando la emisión de la Resolución Decanal correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Rectoral N° 1725-2017-CU-UNFV de fecha 17.10.2017, el Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **ha visto por conveniente aprobar con fecha 28.12.2017**, los expedientes presentados por los egresados de la Facultad, para optar el Grado Académico de **BACHILLER** en la especialidad respectiva, cursos en el Artículo Primero de la presente Resolución; debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

...continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2018-FIIS-UNFV

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, a los siguientes egresados de las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; que se detallan a continuación:

**Ingeniería Industrial:**

1. REQUEJO REYES, JOSÉ ABELARDO

**Expediente N°**

8217

**Folios**

24

**Ingeniería de Sistemas:**

2. FLORES SANDOVAL, INDIRA GRACE

**Expediente N°**

8218

**Folios**

26

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la UNFV; a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Elizabeth R.